



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

USHUAIA, **11 JUN 1997**

VISTO: El Expte. N° 106/97, del registro de este Tribunal de Cuentas;  
y

CONSIDERANDO: Que el mencionado corresponde al trámite de suscripción del Boletín Oficial de la Nación, período 1.997-1.998;

Que hasta el 15 de Junio del corriente año este Tribunal poseía cobertura, y a partir de la fecha enunciada comenzaría la renovación, teniendo en cuenta que dicho trámite se efectúa en forma anual;

Que el monto de la misma no excede el autorizado por Decreto 77/97, para compra directa;

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal de Cuentas disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR Y APROBAR el pago de Suscripción al Boletín Oficial de la Nación, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 200,00), correspondiente a la renovación de la misma para el año 1997-1998; teniendo en cuenta que la mencionada se efectúa en forma anual.

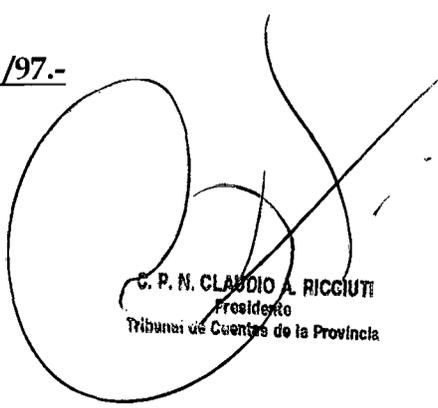
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande la presente a la Partida Presupuestaria

Principal 012 - Parcial 1220 - Subparcial 250 - Jurisdicción x - Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 79 /97.-

  
CLAUDIA MARCELA PETEREIT  
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia